

Estimado titular de póliza,

Una reciente Orden ejecutiva emitida por el Gobernador Cuomo, junto con las recientes enmiendas a los reglamentos de seguros y bancarios (los “reglamentos”) emitidos por el Departamento de Servicios Financieros del estado de Nueva York (“Departamento”), amplían los períodos de gracia y le otorgan otros derechos en virtud de su póliza de seguro de vida si puede demostrar dificultades financieras como resultado de la pandemia del nuevo coronavirus (“COVID-19”). Estos períodos de gracia y derechos están actualmente en vigor, pero son temporales, aunque podrían ser extendidas aún más. Por favor consulte el sitio web del Departamento en <https://www.dfs.ny.gov/consumers/coronavirus> para obtener información actualizada.

- Se puede encontrar una copia de la Orden ejecutiva y los reglamentos en <https://www.governor.ny.gov/news/no-20213-continuing-temporary-suspension-and-modification-laws-relating-disaster-emergency> y https://www.dfs.ny.gov/system/files/documents/2020/03/re_consolidated_amend_pt_405_27a_27c_new_216_text.pdf, respectivamente.

Pagos de seguro: período de gracia

Si puede demostrar dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19, debemos ampliar el período de gracia aplicable para el pago de las primas y cuotas de su póliza de seguro de vida de 31 a 90 días a partir de la fecha original de vencimiento de la prima. Si no realiza el pago de la prima a tiempo y puede demostrar dificultades financieras como resultado de la pandemia de COVID-19, no podremos imponer ningún cargo por mora en relación con el pago de la prima o informarle a una agencia de informes crediticios o a una agencia de cobro de deudas con respecto a dicho pago de la prima.

Para ponerse al día con pagos atrasados del seguro

Los reglamentos también exigen que le permitamos pagar la prima vencida en un período de 12 meses si no hizo un pago oportuno de la prima debido a dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19 y todavía puede demostrar dificultades financieras como



resultado de la pandemia COVID-19. Esto también se aplica si le enviamos una notificación de cancelación por falta de pago antes del 29 de marzo de 2020.

Cómo demostrar dificultades financieras

Si no puede hacer un pago de la prima a tiempo debido a dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19, puede presentarnos una declaración que jure o afirme por escrito bajo pena de perjurio que está experimentando dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19, lo cual debemos aceptar como prueba satisfactoria. Dicha declaración no necesita ser notariada.

Preguntas

Si está experimentando dificultades financieras como se describe en esta orden, por favor contacte a nuestro equipo de atención al cliente de Combined al número gratuito 800-951-6206, de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m. a las 6:00 p.m. para analizar sus opciones.

Puede acceder a la información de su póliza en cualquier momento en línea a través del portal de Auto servicio de Combined Insurance.

**¡Acceso fácil cuando usted lo desee, 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año!
Vaya a <https://my.combinedinsurance.com>**